

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

Magistrado Ponente

AP6332-2016

Radicación: 48770

Aprobado mediante Acta No. 298

Bogotá D.C., septiembre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016).

Frente al recurso de reposición presentado por el procesado Jhon Ferney Gómez Díaz, contra el auto que declaró desierto el recurso de casación que había sido interpuesto y sustentado directamente por éste, la Sala se pronuncia como sigue.

Sea lo primero aclarar que si bien el acusado radica escrito que titula «derecho de petición», de su contenido se evidencia la inconformidad que le asiste respecto del citado auto y resalta que al serle notificado advirtió que contra el mismo procedía el mentado medio de impugnación.

La solicitud se encamina a que la Corporación designe un defensor público que presente la demanda de casación.

Al respecto lo primero que destaca la Sala es que los términos para sustentar el recurso extraordinario de casación se encuentran agotados, sin que sea posible restablecerlos con base en la petición que ahora eleva el procesado.

Adicionalmente, se le recuerda que siempre contó con la asistencia de un profesional

del derecho, defensor público, quien consideró que no era viable la interposición de los recursos que proceden contra el fallo condenatorio, muy seguramente porque se trata de una sentencia sustentada en la aceptación de cargos por la que libremente optó el acusado, y en ese orden, los temas de oposición se hallan restringidos.

En tal medida, resulta improcedente la petición de Gómez Díaz, además porque no ataca la razón por la cual se declaró desierto el recurso de casación, esto es, que por mandato legal la demanda siempre debe ser sustentada por un profesional del derecho.

Así las cosas, la Corte mantendrá inmodificable la decisión que declaró desierto el recurso extraordinario que presentó el procesado.

Comuníquese y cúmplase,

GUSTAVO E. MALO FERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

EYDER PATIÑO CABRERA

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria